

823



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 074-2012-UNAM

Moquegua, 05 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 149-2012-OPP/UNAM, de fecha 28 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Oficio N° 020-2012-OCI/UNAM, de fecha 22.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente referendados;

Que, mediante Oficio N° 020-2012-OCI/UNAM, de fecha 22.02.2012, el Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita autorización para la asistencia y permanencia al evento de capacitación de la Contraloría General de la República "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y LAS MODIFICATORIAS A LAS NAGU", a desarrollarse el 01 de marzo del 2012 en el Colegio de Contadores Públicos de la ciudad de Arequipa; para tal efecto solicita pasajes vía terrestre y los viáticos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 149-2012-OPP/UNAM, de fecha 28.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 210 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes al Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, Jefe del Órgano de Control Institucional, para la asistencia al evento de capacitación de la Contraloría General de la República "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y LAS MODIFICATORIAS A LAS NAGU", a desarrollarse el 01 de marzo del 2012 en el Colegio de Contadores Públicos de la ciudad de Arequipa;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión Oficial de Servicios del Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, Jefe del Órgano de Control Institucional, para la asistencia y permanencia al evento de capacitación de la Contraloría General de la República "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y LAS MODIFICATORIAS A LAS NAGU", a desarrollarse el 01 de marzo del 2012 en el Colegio de Contadores Públicos de la ciudad de Arequipa, otorgándose pasajes terrestres y 1 día de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
32	Jorge Jinchuña Huallpa	Recursos Ordinarios	23.21.21	60.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	180.00
TOTAL				240.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. León Felipe Ceballos Laure
SECRETARIO GENERAL

